

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41415 PONTEVEDRA

Doña. María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a judicial, del Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, anuncia:

Que en el Sección V Liquidación Concurso 0000273/2012, referente al concursado Nak Electronics, S.L., con CIF número A-36.651.230 por auto de fecha 13 de noviembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar el plan de liquidación presentado por la administración concursal.
2. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 13 de noviembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120079927-1